

<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES CON BAJO CONTENIDO RADIACTIVO</p> <p>Nº EXPT 079-CO-TA-2019-0002</p>	<p>Clave: 079-ES-TA-0003</p> <p>Páginas: Página 1 de 17</p>
--	---

ÍNDICE

1. ALCANCE.....	2
2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE	6
3. EQUIPO DE TRABAJO	7
4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.....	9
5. REQUISITOS.	9
6. GARANTÍA DE CALIDAD.....	11
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA	11
ANEXO I: RELACIÓN GENÉRICA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES	13
ANEXO 2: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....	14

<p>PREPARADO: Ester García Tapias</p>	<p>REVISADO: Nieves Martín Palomo</p>	<p>GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García</p>	<p>VºBº DIRECTOR RESPONSABLE Juan Luis Santiago Albarrán</p>	<p>APROBACIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo</p>
<p>Junio 2019</p>				

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	2

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la prestación del servicio de acondicionamiento de materiales de bajo contenido radiactivo consecuencia de la ejecución de PIMIC-Desmantelamiento, que actualmente quedan en los depósitos transitorios del área restringida de CIEMAT, y cuya vía de gestión prevista es la desclasificación.

El contratista se encargará de las siguientes actividades:

- Suministro de los nuevos embalajes (ver apartado 1.1).
- Adecuación física del local donde se llevarán a cabo los trabajos de trasiego de materiales para dotarlo de las máximas garantías en seguridad radiológica y convencional para los trabajadores operen en él (ver apartado 1.2).
- Vaciado del material alojado en 850 Big Bags cuyo peso es superior a 1.000 kg, en embalajes similares de menor capacidad con objeto de que no superen los 600kg (ver apartado 1.3.)
- Documentación detallada de los procesos (ver apartado 1.4).

1.1. SUMINISTRO DE BIG BAGS.

El suministro de los Big Bags de 0,5m³ de capacidad (tipo D4 o similar) correrá por cuenta del contratista.

Las características técnicas son las siguientes:

Ancho 60 cm

Largo 60 cm

Altura 120 cm

SWL 1.000 kg

S.F. 5:1

Camisa superior de cierre tipo caramelo

Cuerpo prismático rectangular

Fondo plano y cerrado.

Cordón antifuga en cada arista lateral

Cuatro asas superiores en cada vértice superior

Porta-documentos DINA-4



Figura 1: Características técnicas y aspecto del big bag

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	3

1.2. LOCAL DE ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAL

Para poder llevar a cabo el cambio de embalaje, ENRESA suministrará al contratista una tolva de proceso (ver figura 2). Este último se encargará de ubicarla en el Edificio 64, y de habilitar el área de trabajo del personal que va a operar en él. El contratista se encargará de poner a punto las máximas medidas de seguridad desde el punto de vista radiológico y convencional en el local de acondicionamiento.

A tal fin, verificará el buen funcionamiento de los sistemas auxiliares que sean necesarios (iluminación, puertas, climatización, ventilación, etc.), se encargará de su puesta a punto, de las reparaciones/sustituciones que sean necesarias, así como de su mantenimiento y correcto funcionamiento durante el contrato.

En caso de necesitar cualquier tipo de reparación o sustitución, correrá por cuenta del contratista.

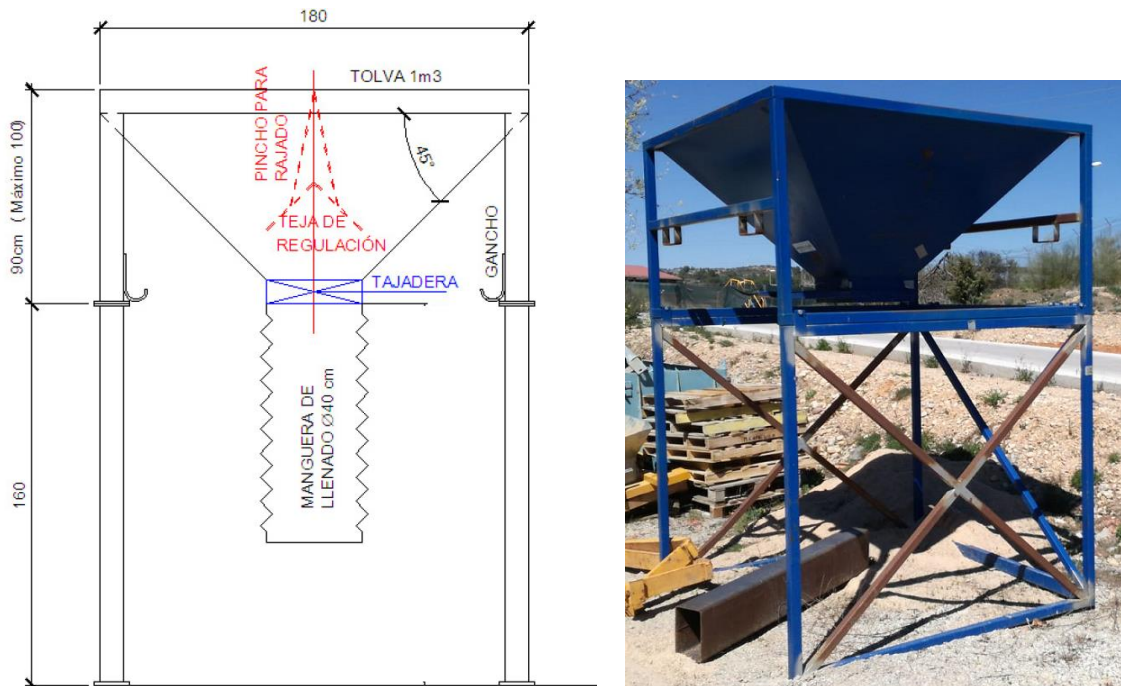


Figura 2. Dimensiones y aspecto de la tolva

Con objeto de evitar la dispersión de polvo, el contratista cubrirá la parte superior de la tolva con una estructura de plástico o similar (a modo de SAS) que permita la colocación/retirada del Big Bag, sin impedir el acceso de los operarios al mismo, en caso de necesitarlo. Además, la citada estructura, incorporará un sistema de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	4

extracción/filtración del posible polvo generado, que desembocará en un depósito de recogida que periódicamente se limpiará y su contenido se devolverá al proceso.

El contratista habilitará una zona de paso y chequeo para el personal de intervención directa, y realizará las vigilancias, chequeos y toma de muestras ambientales que se requieran. El análisis de las muestras ambientales no forma parte del alcance.

Antes del inicio de los trabajos indicados en el apartado 1.3. el contratista presentará a ENRESA para su aceptación, un informe de evaluación de riesgos y medidas preventivas firmado por un Técnico Superior en Prevención de Riesgos, así como un informe de su UTPR al respecto de la idoneidad de las medidas de protección radiológica.

El contratista se encargará del suministro de los Equipos de Protección Individual a su personal, tanto de los relativos a la prevención de riesgos laborales convencionales, como los relativos a las medidas de protección radiológica operativa (tyvek, calzas, guantes, máscaras, etc).

Los muestreadores ambientales, máscaras integrales, filtros y dosímetros operacionales correrán por cuenta de ENRESA.

A efectos únicamente de información, se adjunta como anexo 1 una relación estimada del equipamiento y materiales que pudieran necesitarse. En caso de que el adjudicatario definiera otros medios o materiales adicionales en función de su estrategia o planificación, no repercutirá en costes adicionales para ENRESA.

1.3. ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES.

Los Big Bags que tienen que ser vaciados en un nuevo embalaje de menor tamaño están ubicados en los depósitos temporales del Área PIMIC- Desmantelamiento (ver tabla 1), por lo que el contratista deberá trasladarlos, por sus propios medios, hasta el local de acondicionamiento de materiales del Edificio 64.

<i>Ubicación en depósito temporal</i>	<i>Nº de Big Bags</i>	<i>Material</i>
<i>Área Este: Ampliación CAZE</i>	<i>35</i>	<i>compactable</i>
<i>Área Este: Carpa lenteja</i>	<i>623</i>	<i>tierras</i>
<i>Área Oeste: Depósito CSAR</i>	<i>192</i>	<i>tierras</i>
<i>TOTAL</i>	<i>850</i>	<i>-</i>

Tabla 1: Ubicación de Big Bags en almacenes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	5

Una vez en el local de acondicionamiento, el Big Bag se elevará, presumiblemente mediante carretilla y se colocará en el interior de la tolva de proceso (ver figura 2). A continuación, se vaciará, de manera controlada, la mitad de su contenido en otra saca de menor capacidad (0,5 m³) que estará sujeta en su parte inferior. Este proceso se repetirá otra vez con objeto de que la saca origen quede completamente vacía de material y todo su contenido esté alojado en dos sacas cuyo peso será la mitad de la inicial.

Finalmente, ambos Big Bags se pesarán y trasladarán al depósito temporal que corresponda donde quedarán ubicados en espera de su medida radiológica. La medida radiológica está fuera del alcance del contratista.

El contratista se encargará de que el proceso se desarrolle con las máximas garantías de seguridad radiológica y convencional para los trabajadores operen en él, y manteniendo en todo momento la trazabilidad física y documental de los Big Bags.

A efectos de planificación de trabajos, se estima un mínimo de generación de 16 Big Bags de 0,5m³ al día (a partir de 8 Big Bags de 1m³).

1.4. DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS

Con objeto de no perder la trazabilidad de los materiales residuales, el contratista elaborará una herramienta/soporte (Access/Excel) donde registrará los parámetros básicos del proceso de cambio de embalaje (tipo de embalaje, código de UMA, peso, isotópico, ubicación, almacén, etc) para dar cumplimiento a los procedimientos de gestión de materiales en vigor y que además permita, como mínimo, consultar de manera rápida y actualizada la siguiente información:

- Fichas UMA
- Mapas de Estiba
- Registro de ubicaciones origen y destino.

La herramienta/soporte informático tendrá que estar aceptada por ENRESA antes de que se inicie la tarea descrita en el apartado 1.3. A medida que avance dicha tarea se completarán los registros correspondientes a la baja de la Ficha UMA original y a las altas de las fichas UMA resultantes y se actualizarán en la base de datos.

Esta herramienta estará siempre a disposición de ENRESA para consulta y quedará bajo custodia de ENRESA (en formato editable) a la finalización del contrato para su uso sin restricciones.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	6

1.5. ENTREGABLES FINALES

A la finalización del contrato, el contratista entregará a ENRESA, para aceptación, la siguiente documentación.

- Informe final de UMAs de los trabajos que incluirá, al menos el detalle actualizado de lo siguiente:
 - Fichas UMA dadas de baja (original)
 - Fichas UMA dadas de alta (original)
 - Mapas de Estiba a fin de contrato
- Justificación de la coherencia documental con los registros de la base de datos
- Informe final PRL.
- Informe final de trabajos realizados.
- Base datos actualizada y editable.

2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Para la realización de las tareas descritas en el alcance será de aplicación la documentación reglamentaria de CIEMAT y del Proyecto PIMIC Desmantelamiento, que estará a disposición del contratista para su consulta en las oficinas de ENRESA, previa solicitud enviada al buzón de correo electrónico Dpto.ComprasInversiones@enresa.es, y tras la firma del acuerdo de confidencialidad correspondiente.

- MPR MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL CIEMAT.
- 057-PL-DO-0001 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL PROYECTO DEL DESMANTELAMIENTO DE PIMIC.
- PT-SM-13-11 TRASLADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO.
- 057-PC-PI-0003. GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE DEPÓSITOS Y CAMPAS DE MATERIAL DESCLASIFICABLE.
- 057-PC-PI-0004 GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE MATERIALES EN EL ÁREA DE DESMANTELAMIENTO PIMIC.
- 057-PC-PI-0052 GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS TRANSITORIOS DE MATERIAL Y RESIDUOS RADIATIVOS.

El contratista cumplirá con las normas y procedimientos relacionados con los documentos indicados, así como con cualquier otro de rango nacional, autonómico o

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	7

local que sea aplicable. Además, deberá contar con los permisos legales correspondientes para ejercer su actividad.

3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, que cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de Solvencia Técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, estará compuesto al menos por:

Un (1) Supervisor de trabajos y gestión de materiales

Se responsabilizará de la correcta ejecución de las funciones descritas en el alcance, así como en la coordinación, recepción y buen uso de los suministros y equipos. Supervisará toda la documentación generada en cumplimiento de los procedimientos vigentes.

Será el interlocutor válido en materia de Protección Radiológica ante el Servicio de Protección Radiológica de CIEMAT.

La dedicación mínima de este perfil será del 50%.

Un (1) Técnico en gestión de materiales

Se encargará de la preparación y actualización de la documentación indicada en el apartado 1.4. Verificará la coherencia entre procesos y registros.

La dedicación de este perfil será del 100%.

Un (1) Técnico Experto en Protección Radiológica

Se encargará, siempre bajo la responsabilidad del técnico supervisor de trabajos y gestión de materiales, de las actividades relacionadas con la protección radiológica operacional, por ejemplo, de la medida de la radiación y contaminación de materiales, del chequeo del personal, de la retirada/reposición de filtros, así como de vigilar la correcta implementación de las medidas de PR operacional indicadas.

La dedicación de este perfil será del 100%

Dos (2) oficiales.

Se encargarán de la ejecución de las tareas descritas en los apartados 1.2. y 1.3.

La dedicación de ambos perfiles será del 100%

4. MEDIOS MATERIALES

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	8

cinturones de seguridad y material de Protección Radiológica, siguiendo las normas de seguridad.

El contratista será responsable de dotar al equipo de trabajo de unas infraestructuras mínimas en CIEMAT que incluyan oficinas, aseos, vestuarios, almacén, telefonía, ordenadores (dotados con correo electrónico y software de Microsoft o compatible con él), impresora, mobiliario y consumibles de oficina, equipos de protección individual (tanto para riesgos convencionales como radiológicos) etc. Se encargará del mantenimiento, orden y limpieza de las citadas infraestructuras durante la ejecución del contrato.

Todos los equipos que se utilicen deberán estar debidamente calibrados, homologados y validados

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de ENRESA para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionado con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Periódicamente se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El servicio se prestará todos los días laborables del año de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de CIEMAT.

A la finalización del contrato, el coordinador se responsabilizará de dejar los almacenes y locales donde haya trabajado en condiciones de seguridad desde el punto de vista radiológico y convencional. Las áreas exteriores quedarán recogidas y retirará el equipamiento que haya sido utilizado para la ejecución del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	9

4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

El contratista celebrará, al menos, una reunión mensual con ENRESA. En dicha reunión, hará entrega del informe de actividades realizadas en el mes en curso, del avance económico y de los objetivos del mes siguiente.

Así mismo, a la finalización del contrato, se mantendrá una reunión final de proyecto donde el contratista hará entrega a ENRESA de toda la documentación generada y descrita en el apartado 1.5, así como la base de datos que quedará para uso de ENRESA.

De cada una de estas reuniones, se levantará acta y será responsabilidad del contratista la preparación de la misma. Dicha acta de reunión será enviada a ENRESA para su revisión y aceptación.

5. REQUISITOS.

Para la realización de trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 2 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

5.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido, la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato.

El contratista se responsabilizará del suministro a su personal de las protecciones individuales y colectivas que se requieran en cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, así como de cualquier material y equipamiento de protección radiológica que sea necesario para la ejecución de las tareas descritas en el alcance.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	10

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

Al menos uno de los perfiles con dedicación completa tendrá la formación necesaria en prevención de riesgos laborales para poder ser designado como recurso preventivo.

5.2. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Al menos el personal que ejecute directamente las tareas de acondicionamiento reflejadas en el apartado 1.1. deberá de ser clasificado como Trabajador Expuesto de categoría A y disponer de Carné Radiológico cumplimentado, en el que estén actualizadas la Aptitud Médica, la Formación Básica en Protección Radiológica y la Dosimetría Oficial, de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

El contratista, antes del inicio de los trabajos en zona controlada, tendrá en cuenta los riesgos radiológicos asociados a las actividades previstas realizar, con objeto de incluir en los procedimientos de ejecución los aspectos radiológicos que considere importantes.

Se prestará especial atención en el control de la posibles contaminación ambiental y superficial, estableciendo medidas que eviten su dispersión.

5.3. SEGURIDAD FÍSICA.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física para la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y respete los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

El contratista se encargará de que todo el personal esté informado sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	11

5.4. EMERGENCIAS

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia en el interior de la instalación.

6. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita la oferta son de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de garantía de calidad de ENRESA, por lo que el adjudicatario prestará los servicios cumpliendo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar en los plazos que se indican a continuación la documentación de carácter general siguiente, además de la necesaria para la ejecución y que deberá ser aprobada previamente por ENRESA, para lo cual se establecerá un calendario de envío.

a) Antes del comienzo de los trabajos ENRESA deberá disponer para su aprobación de la documentación siguiente:

- Programa de las actividades en base al plazo de ejecución del contrato.
- Certificados de cualificación y homologación del personal, incluida la aptitud clínica-laboral, así como la cualificación de los trabajadores profesionalmente expuestos.
- Análisis de Riesgos en función de los trabajos a desarrollar.
- Acta de nombramiento de recurso preventivo.
- Plan de Seguridad y Salud adaptado al vigente Plan Marco de ENRESA
- Justificante de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Externas, del Consejo de Seguridad Nuclear.

b) Durante la realización de los trabajos:

- Documentación relacionada con el desarrollo y cumplimiento de procedimientos.
- Certificados de homologación y/o de cumplimiento con la normativa de los equipos/elementos suministrados que lo requieran.
- Certificaciones progresivas de trabajos realizados.
- Informes de avances con datos a requerimiento de ENRESA (h.H empleados, producción y avance de trabajos, etc.).

c) Al final de las actividades:

Clave: 079-ES-TA-0003	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 12
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

- Informe final de UMAs de los trabajos que incluirá, al menos el detalle actualizado de lo siguiente:
 - Fichas UMA dadas de baja (original)
 - Fichas UMA dadas de alta (original)
 - Mapas de Estiba a fin de contrato
- Justificación de la coherencia documental con los registros de la base de datos
- Informe final PRL.
- Informe final de trabajos realizados.
- Base datos actualizada y editable.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	13

ANEXO I: RELACIÓN GENÉRICA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

A continuación, y a modo exclusivamente informativo, se indica un posible equipamiento y materiales genéricos que podrían necesitarse para la ejecución del contrato.

- Vestuario de PR: guantes, calzas, monos tipo tyvek (o equivalente), y máscara buco nasal/integral.
- Equipos de protección individual: casco, calzado de seguridad, así como aquellos que se estimen necesarios en la evaluación de riesgos
- Elementos auxiliares: andamios homologados, ventiladores, extractores, etc,
- Material para manipulación, sellado y cierre de embalajes
- Rollos de plástico para recubrimientos de superficies
- Contenedores para recogida de residuos secundarios
- Material para rotulación/señalización de embalajes y zonas
- Material de limpieza industrial
- Caseta (s) de obra que den servicio como oficina, aseos, duchas, vestuario y almacén.
- Carretilla(s) elevadoras que pueda manejar cargas de 1500 kg (preferentemente eléctrica, en caso contrario se encargará del suministro de combustible).
- Una báscula de pesaje que permita el peso de embalajes de hasta 1500 kg calibrada por un laboratorio acreditado con un periodo inferior a un año
- Un radiómetro y un detector de contaminación alfa y beta-gamma (calibrados y verificados)
- etc.

Clave: 079-ES-TA-0003	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 14
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	15

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).	
	PRL (Obras y	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas.	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.

Clave: 079-ES-TA-0003	Revisión: 0	Fecha: Junio 2019	Página: 16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

TRABAJADOR		<input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).		
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VSD	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria,	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0003	0	Junio 2019	17

PR	Herramientas y Medios Auxiliares.		
	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.